

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°328-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.12.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Kelly Flores Mas, solicita que el Gobernador Regional debe venir presencialmente al Consejo, para informar sobre las actividades realizadas en el país de Costa Rica, por los días 04, 05, 06, y 07 de diciembre del 2025, que el Consejo Regional, aprobó el 18.11.2025. ello en función y cumplimiento al Artículo 25°, literal "u" del Reglamento Interno del Consejo Regional, está establecido, que es atribución del Consejo Regional: "Autorizar los viajes al exterior del Gobernador, Vicegobernador, Consejeras y Consejeros Regionales, y de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junín, que van en representación de su gobierno, sustentados en el interés regional o institucional y sujeto a las normas vigentes, quienes a su retomo deberán presentarse ante el Pleno del Consejo Regional para informar y sustentar las actividades realizadas".

Que, el Consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez, propone que se recomiende que el informe sea por escrito, de parte del Gobernador.

Que, en la sesión de consejo, el Presidente del Consejo Regional, solicitó la opinión de la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. Quien manifestó que no es necesario que el Gobernador se apersona al Consejo para dar su informe, sino que también lo puede hacer en forma escrita.

Que, mediante el Acuerdo Regional N°302-2025-GRJ/CR de fecha 18.11.2025, se aprobó la Autorización del viaje al exterior del país, al Gobernador Regional de Junín (Econ. Zósimo Cárdenas Muje) a la ciudad de Turrialba, Costa Rica, por los días 04, 05, 06, y 07 de diciembre del 2025.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno del Consejo Regional, recomienda al Gobernador para que realice su informe escrito al Consejo Regional, sobre el viaje realizado a la ciudad de Turrialba, Costa Rica, por los días 04, 05, 06, y 07 de diciembre del 2025. Conforme lo dispone el Reglamento Interno de Consejo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg Yoni A. Balam Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN